

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 416 ☐ 417

PERSONERIA		ATELIDOS		NOMBRES		CEDULA IDENTIFICATORIA		FECHA		TIPO DE PROSEQUIO	
		MEN DOA ZAMBRANO		ASTOLFO ENL DOMERO		130003463-1					
		Acuerdo		SOLTE		130003463-1		4			

PAIS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

1. NOME DO CONTRATADO 2. NOME DO CONTRATANTE 3. NOME DO CONTRATADO 4. NOME DO CONTRATANTE 5. NOME DO CONTRATADO 6. NOME DO CONTRATANTE 7. NOME DO CONTRATADO 8. NOME DO CONTRATANTE 9. NOME DO CONTRATADO 10. NOME DO CONTRATANTE										11. NOME DO CONTRATADO 12. NOME DO CONTRATANTE 13. NOME DO CONTRATADO 14. NOME DO CONTRATANTE 15. NOME DO CONTRATADO 16. NOME DO CONTRATANTE 17. NOME DO CONTRATADO 18. NOME DO CONTRATANTE 19. NOME DO CONTRATADO 20. NOME DO CONTRATANTE									
21. NOME DO CONTRATADO 22. NOME DO CONTRATANTE 23. NOME DO CONTRATADO 24. NOME DO CONTRATANTE 25. NOME DO CONTRATADO 26. NOME DO CONTRATANTE 27. NOME DO CONTRATADO 28. NOME DO CONTRATANTE 29. NOME DO CONTRATADO 30. NOME DO CONTRATANTE										31. NOME DO CONTRATADO 32. NOME DO CONTRATANTE 33. NOME DO CONTRATADO 34. NOME DO CONTRATANTE 35. NOME DO CONTRATADO 36. NOME DO CONTRATANTE 37. NOME DO CONTRATADO 38. NOME DO CONTRATANTE 39. NOME DO CONTRATADO 40. NOME DO CONTRATANTE									

Sello
Notarial



3111623

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____
CONTESTABLE ELITE ALDO A. DALLO - PRO MENÉNDEZ

CARRERA 1007746 KENIA JIMENEZ FIGUEROA

A favor de _____
VENITA JIM. KENYOLINE MENDEZ DE AL

Cuantía _____
QUINIENTOS \$.

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____
1001-05 3111623-001-000

Manta, a _____ de _____ de _____
2011



COPIA

2014.13.02.04.13343

PI 24277

COMPRVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ASTOLFO
BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO Y SEÑORA EFIGENIA MARIA
CEME PIGUABE A FAVOR DE LA SEÑORA MERY VERALDINE
MENDOZA SEMP.

CUANTIA : USD \$ 6,530.30

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, siete de
mayo del año dos mil catorce ante mí, ABOGADA ELOVE CEDEÑO
DIAZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y
declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor
ASTOLFO BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO y señora EFIGENIA
MARIA CEME PIGUABE, casados entre sí, por sus propios y
personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido sus cédulas de ciudadanía números : uno tres cero cero cero
tres nueve seis tres guón uno ; y, uno tres cero dos cinco uno cinco dos uno
seis ; respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los
Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
concurrentes en esta ciudad de Manta. Y por otra parte, en calidad de

"COMPRADORA", la señora MERY VERALDINE MENDOZA SEME, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números : uno tres cero cuatro dos ocho tres cinco cero ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intendíen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señores ASTOLFO BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO y señora EFIGENIA MARIA CEME PIQUABE, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENEDORES", y, por otra parte la señora MERY VERALDINE MENDOZA SEME, a quien de

ahora en adelante se le denominará como "COMPRADORA". SEGUNDA :

ANTECEDENTES Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de terreno ubicado en el Sitio Mazate de la parroquia Tarqui del cantón Maná, el mismo que adquirieron por compra que le hicieron al señor Aristides Milsael Mendoza Zambrano según consta de la escritura pública de Compraventa, inscrita en la Matriz Pública Tercera del cantón Maná, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Maná, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTAL, Veinte y cuatro metros y linderando con calle pública; POR LA DERECHA, Once metros y callejón público; POR UN COSTADO, Veintidós metros y linderando con el estero; POR EL OTRO COSTADO, Los mismos veintidós metros y terrenos de Don Pedro Félix Quijije y esposa. Con una área total de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y por medio de esta

instrumento público los Vendedores, los cónyuges señor ASTOLFO RALLONIERO MENDOZA ZAMBRANO y señora EFIGENIA MARIA CAME

QUENIA, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por el matrimonio, hacen a

ellos vender, ceder y transferir en enajenación perpetua un lote de terreno

desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señora MERY YERALDINE MENDOZA SEME, quien compra adquiere, recibe y acepta, para sí un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato, actual del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta (anteriormente Tarqui); comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Nueve metros noventa centímetros calle pública; POR ATRÁS, Cuatro metros callejón público; POR EL COSTADO DERECHO, Veintiséis metros seis centímetros con Astolfo Baldomero Mendoza (vendedor); POR EL COSTADO IZQUIERDO, Veintiséis metros dieciséis centímetros con Edisson Mendoza Ceme. Con una área total de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL ANEAMIENTO.- La venta de este terreno se hace como cuerpo cierto y

en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de lo adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Maná, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Inmuebles del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Portadora agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la quinta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, mismo que esta firmada por el ABOGADO JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, Registro número: 13-2068-88, FORDO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE. *G*

Astolfo Mendoza
ASTOLFO BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO
C.C.No. - 130003963-1

Epigenia de Mendoza
EPIGENIA MARIA CEME PIGUAVE
C.C.No. - 130251521-6



Mery Yeraldine Mendoza Seme
MERY YERALDINE MENDOZA SEME
C.C.No. - 130428350-8

LA NOTARIA
LA NOTARIA

04/12/2019
REC 2643750
FBI



AUTORIZACIÓN

Nº 0145 - 0630

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **MERY YERALDINE MENDOZA SEME**, para que celebre escritura de COMPRA- VENTA de propiedad del señor Astolfo Baldomero Mendoza Zambrano, ubicado en el Sitio Mazato del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 9.40 m. calle publica
Por Atrás: 4.00 m. callejón publico
Por el Costado Derecho: 26.06 m con Astolfo Baldomero Mendoza (vendedor)
Por el Costado Izquierdo: 26.16 m. con Edisson Mendoza Ceme
Área Total: 186.58 m2

Manta, Abril 04 del 2014

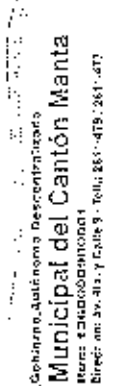


[Firma manuscrita]
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010
LLCH.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Municipal del Cantón Manta
Gobierno Autónomo Descentralizado

Items: 134000004100001
 Desc: an. 2v. 412. y Calle 9. Tel.: 265-479.261.673

İletişim: 0306 800 00 00
Bireç: an: 29.11.2017
Bireç: an: 29.11.2017

İletişim: 0306 800 00 00
Bireç: an: 29.11.2017
Bireç: an: 29.11.2017

5:52U:4 10 1!!

OBSERVACION		CODIGO CATEGORIAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una acta de compra-venta de 301 AH Y CORRESPONDENCIA de sede en la calle de la parroquia "La Cruz"		3-11-0-23-000	189-50	6300,00	122046	270480
VENDEDOR		ACERCA DE LAS Y ACCIONALES				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	COMENTO			VALOR
1500036801	MENDOZA ZAMBRANO ASISTIVO BALDIZARDO	8-6-610 SANTA MARIA CALLE 320	Impuesto sobre el valor agregado en Beneficiencia de 0,252300			55,30
			TOTAL A PAGAR			9,89
			VALOR PAGADO			84,09
			SALDO			0,00
ADQUIRENTE						
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION				
1500036801	MENDOZA ZAMBRANO ASISTIVO BALDIZARDO	8-6-610 SANTA MARIA CALLE 320				

EMISION: 5/5/2014 11:13 MARITZA ELIZADETH PARAGUÁ ANCHUNDIA

SINAI GO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOVERNHO AUTÔNOMO DO DISTRITO FEDERAL
MUNICÍPIO DE BRASÍLIA
CANCELAÇÃO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0064202

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada; CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO BALDOMERO
ubicada BARRIO SANTA CLARA CALLE 320
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$6530.30 SEIS MIL QUINIENTOS TRENTA 30/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 05 de DE MAYO del 2014


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112177

No. Certificación: 112177

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de abril de 2014

No. Electrónica: 21524

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-16-23-000

Ubicado en: BARRIO SANTA CLARA CALLE 320

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309039631

MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO BALDOMERO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6530,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6530,30

Son: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el período 2014 - 2015".

Ary Daniel Barrios S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3111601000.

Impreso por: MARIS REYES 29/04/2014 10:13:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0183 1304283608
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA SEME MERY YERALDINE

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	1
CANTÓN	PARTIDA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0006567

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CORUC: NENDOGA ZAMBRANO ASTOLFO BAL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/SANTA CLARA CATES 320
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 06/05/2014 08:11:17
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: LUNES, 04 DE AGOSTO DE 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0092246

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO BALDOMERO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3111601000 B/SANTA CLARA CALLE 320
Manta, seis de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Eco. Daniel Flores Pl.
JEFE DE REGISTRO Y CONTABILIDAD



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



45221



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45221:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de marzo de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastro/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte y cuatro metros y linderando con calle publica POR ATRAS: Catorce metros y callejon publico POR UN COSTADO : Veintisiete metros y linderando con el estero POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros y terrenos de don Pedro Felix Quijije y esposa con un area total de quinientos trece metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.162 29/10/1981	1.812

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 29 de octubre de 1981*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.812 - Folio Final: 1.813

Número de Inscripción: 1.162 Número de Repertorio: 1.958

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de diciembre de 1980*

Escripción/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072635	Mendoza Zambrano Astolfo Baldomero	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072634	Mendoza Zambrano Aristides Misael	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 45221

Página: 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:34:16 del jueves, 13 de marzo de 2014

A petición de: *Asolpu M...*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

CILIBUENARIA 130003963-1
MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO BALDOMERO
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
09 OCTUBRE 1941
001- 0264 00527 M
MANABI/ ROCAFORTE
ROCAFORTE 1941



Astolfo Mendoza

ELUSTRACION***** V324312221
CASADO EUSEBIA M LEME FIGUEROA
PRIMARIA AGRICULTOR
PEDRO MENDOZA
DIGNA ZAMBRANO
NANTA 02/10/2009
02/10/2021

1816286



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
006
006-0014
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO
BALDOMERO
MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LEONIDAS PROANO
PARADOZA
ZONA
006
1300039631
CEDULA
MENDOZA ZAMBRANO ASTOLFO
BALDOMERO
Rafaela Rivas
PRESIDENTE DE CIRCUNSCRIPCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130251521-6
 CEME PIGUABE EFIGENIA MARIA
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION
 10 ENERO 1949
 001 0005 00018 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1949
Efigenia de Mendoza

ECUATORIANA***** 01333V3222
 CASADO ASTOLFO B MENDOZA ZAMBRANO
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
 SANTOS CEME
 TELMA EMPERATRIZ PIGUABE
 19/12/2017 19/12/2005
 REN 0496123
 EMB

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 022 022-0185 1302515216
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEME PIGUABE EFIGENIA MARIA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TARQUE
 PARROQUIA 1
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

No. 0145-0630

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor, ASTOLFO BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO, ubicado en la Barrio Santa Clara, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Clave Catastral # 2111601900, el que posee área total de 513.00 m².

1.- ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: área total 513.00 m². (Escritura en la Notaría Tercera del Cantón Manta autorizada el 31 de Diciembre de 1980 e inscrita el 29 de Octubre de 1981 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el Frente: 24.00 m calle pública
Por Atrás: 14.00 m callejón público
Por el Costado Derecho: 27.00 m con Esteras
Por el Costado Izquierdo: 27.60 m con Pedro Félix Quijije

2.- ÁREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.- ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR: MERY YERALDINE MENDOZA SUMA 186.58 M²

Por el Frente: 9.49 m calle pública
Por Atrás: 4.96 m callejón público
Por el Costado Derecho: 26.66 m con Juan Gonzalo Palma Ch.
Por el Costado Izquierdo: 26.14 m con Edison Alexander Mendoza

4.- ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR: EDISSON ALEXANDER MENDOZA CEME 136.70 M²

Por el Frente: 7.00 m calle pública
Por Atrás: 3.30 m callejón público
Por el Costado Derecho: 26.14 m con Mery Yeraldine Mendoza Suma.
Por el Costado Izquierdo: 27.00 m con Río Burro

4.- ÁREA A SOBRANTE: 189.72 M²

Por el Frente: 7.60 m calle pública
Por Atrás: 6.70 m lote # 6
Por el Costado Derecho: 27.00 m con Pedro Félix Quijije
Por el Costado Izquierdo: 26.66 m con Mery Yeraldine Mendoza Suma

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo al Avalúos y Censos, mediante Memorando N°213- DACUM DCS-14 de fecha Abril 01 del 2014 informo: "No existe ninguna inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietarios en su dependencia"

Manta, Abril 04 del 2014

Arg. Jhith Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento, en caso de presentarse inconsistencias, requerido por el trámite, y a inspección en el lugar que indica el plano, se debe verificar la exactitud de los datos, y en caso de no ser así, se debe proceder a la corrección de los mismos, antes de proceder a la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.

ESTAS 10 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Sr. Diego Toledo Montañez G.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.P3341.- DOY FE- G.

Diego Toledo Montañez G.

Notario Público



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



El presente documento es válido para el trámite de inscripción de predios en el catastro municipal, siempre y cuando se presente el original de este documento y el pago de los derechos correspondientes.

FECHA DE INGRESO:

2016-11-16

FECHA DE ENTREGA:

2016-11-16

CLAVE CATASTRAL:

3-11-16 23-000

NOMBRES Y/O RAZÓN:

SON DOS CODIGOS NUEVOS

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SE VERIFICÓ TERRENO VACÍO EN SITIO (MEDIANTE)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

22/11/2016



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0145-0630

APROBACION DE SUBDIVISION

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor, ASTOLFO BALDOMERO MENDOZA ZAMBRANO, ubicado en la Barrio Santa Clara, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Clave Catastral # 3111601000, el que posee área total de 513.00 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: área total 513.00 m². (Escritura en la Notaría Tercera del Cantón Manta autorizada el 31 de Diciembre de 1980 e inscrita el 29 de Octubre de 1981 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el Frente: 24.00 m calle pública
Por Atrás: 14.00 m callejón público
Por el Costado Derecho: 27.00 m con Esteros
Por el Costado Izquierdo: 27.00 m con Pedro Félix Quijije

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: MERY YERALDINE MENDOZA SEME
186.58 M²

Por el Frente: 9.40 m calle pública
Por Atrás: 4.00 m callejón público
Por el Costado Derecho: 26.06 m con Juan Gonzalo Palma Ch.
Por el Costado Izquierdo: 26.14 m con Edison Alexander Mendoza

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: EDISSON ALEXANDER MENDOZA CEME
136.70 M²

Por el Frente: 7.00 m calle pública
Por Atrás: 3.30 m callejón público
Por el Costado Derecho: 26.14 m con Mery Yeraldine Mendoza Seme.
Por el Costado Izquierdo: 27.00 m con Río Burro

4.- AREA A SOBRANTE 189.72 M²

Por el Frente: 7.60 m calle pública
Por Atrás: 6.70 m lote 11 6
Por el Costado Derecho: 27.00 m con Pedro Félix Quijije
Por el Costado Izquierdo: 26.06 m con Mery Yeraldine Mendoza Seme

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Asedios y Catastro, mediante Memorando N°213- DACRM-UES 14 de fecha Abril 01 del 2011 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Abril 04 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la ley de urbanismo, que regula el uso del suelo y la ordenación del territorio, y se inscribe en el libro de actas de la Junta de Urbanismo, que es el órgano de gobierno del municipio, y se publica en el Boletín de la Municipalidad de Manta, que es el órgano de información pública del municipio.



AUTORIZACIÓN

Nº 0145 - 0630

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **MERY YERALDINE MENDOZA SEME**, para que celebre escritura de COMPRA- VENTA de propiedad del señor Astolfo Baldomero Mendoza Zambrano, ubicado en el Sitio Mazato del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 9.40 m. calle publica

Por Atrás: 4.00 m. callejón publico

Por el Costado Derecho: 26.06 m con Astolfo Baldomero Mendoza (vendedor)

Por el Costado Izquierdo: 26.16 m. con Edisson Mendoza Ceme

Área Total: 186.58 m²

Manta, Abril 04 del 2014

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA**

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, manifestando el deseo de realizar el devolucionamiento respectivo de la edificación existente, por lo cual se libera este documento, exonerando de responsabilidad al promotor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o apropiaciones. Cofirma, en caso de las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 mayo del 2010

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 - 2611 479 - 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 1892
E-mail: planeo@mantagad.gob.ec
WebSite: www.mantagad.gob.ec